

**191714-000119-16**

**SECRETARIA ACADEMICA DE GRADO, FORMACION  
PERMANENTE Y POSGRADO - PSICOLOGIA**

**PLAN DE ESTUDIOS**

**26/08/2016**

**PLAN DE ESTUDIOS - MODIFICACIÓN DE**

**Propuesta julio 2016 de Integración de maestrandos a los Programas o  
grupos de investigación de Facultad de Psicología.**

**Propuesta Julio 2016**

**Integración de los maestrandos a los programas o grupos de investigación de Facultad de Psicología:**

>> Todo maestrando debe integrarse a una estructura de la Facultad de Psicología (Universidad de la República) que persiga fines de investigación (programas o grupos de investigación) y formalizar dicha integración. Tal integración debe constituir un beneficio mutuo. Para el maestrando constituirá una oportunidad de compartir los avances en el proceso de elaboración de su tesis con investigadores que trabajen en la misma temática o en temáticas afines. De un modo recíproco, las estructuras académicas de integración se verán beneficiadas con los aportes de los mencionados avances.

>> La temática de tesis del maestrando debe contribuir al desarrollo académico del programa o grupo de investigación, lo que implica enmarcarse en las líneas de investigación ya existentes o, eventualmente, plantearse una nueva línea que deberá estar fundamentada y avalada como de interés para la Facultad en el marco de alguno de los programas o grupos de investigación. Siguiendo esta lógica, los maestrandos deberán incorporarse al programa o grupo de investigación de su tutor.

>> Los maestrandos tendrán a su disposición la información correspondiente a los programas, los grupos de investigación y las líneas de desarrollo integral de los mismos, a través de la página web de la Facultad u otros canales de difusión que se consideren pertinentes.

>> En la medida que la línea de interés del maestrando que ingresa está ligada a alguno de los programas o grupos de investigación que la facultad desarrolla, se pondrá en contacto con el coordinador correspondiente, para acordar un plan de trabajo.

>> Una vez acordado el plan de trabajo a desarrollar en el marco del programa o grupo de investigación el que deberá estar claramente explicitado en lo que a actividades a desarrollar se refiere, el maestrando deberá presentar dicho plan por escrito (completar el formulario específico), explicitando con claridad las actividades a desarrollar e incluyendo el aval del docente responsable. Este plan de trabajo, una vez avalado, debe ser presentado a la Dirección Académica de la Maestría.

>> La integración del maestrando a los programas o grupos de investigación otorgará 10 créditos (150 horas) que podrán asignarse como asignaturas optativas.

>> Sin pretensión de agotar el listado de posibles modalidades de integración institucional, se plantean a continuación algunas actividades posibles en enseñanza, investigación y extensión:

- Acompañar y asistir a un docente en sus clases teóricas, tomando a su cargo aquellos contenidos vinculados a su línea de investigación.
- Participar de seminarios propuestos por docentes.

- Colaborar en el proceso de tutoría de trabajos finales de grado
- Participar y colaborar en instancias de trabajo académico que realice el programa o grupo de investigación, que puedan constituirse en instancias formativas para el maestrando (por ejemplo, reuniones en torno a proyectos de investigación o reuniones del equipo docente referente).
- Integrar actividades de extensión que puedan ser articuladas con la línea de investigación del maestrando.
- Cooperar en tareas requeridas para la organización e instrumentación de eventos académicos vinculados al área de investigación del maestrando.
- Participar y contribuir con la producción de conocimientos del grupo académico de pertenencia (artículos científicos, didácticos, de difusión, etcétera).

>> Merece una mención especial para los casos de docencia directa del maestrando que debe haber un docente responsable de la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza.

>> Una vez cumplido el plan de trabajo, el maestrando deberá presentar un informe detallado de lo actuado al docente responsable. Si cuenta con el aval de este docente deberá elevar dicho informe a la Dirección Académica de la Maestría a efectos de acreditar el proceso de integración académica.

>> Los maestrandos docentes ya se encuentran adscriptos a un programa o grupo de investigación y es parte de su función como tal, por lo tanto deberán acordar con el coordinador del mismo un plan de trabajo y las actividades específicas que acreditarán para la maestría. Su integración podrá ser dentro de su mismo programa con actividades diferenciadas o en otro programa/grupo de otro Instituto o Centro.

3  
12

**Repartido**  
**Comisión de Posgrados**  
**Facultad de Psicología**  
Sesión Ordinaria del 10/8/16  
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS DE LA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL  
10 DE AGOSTO DE 2016.**

17.

Se resuelve:

a) Sugerir al Consejo de Facultad apruebe la Propuesta de julio 2016 en relación a "Integración de los maestrandos a los programas o grupos de investigación de Facultad de Psicología".

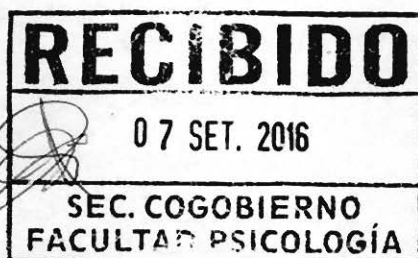
Distribuído 199/16. 3/3

b) Solicitar que la vigencia del documento sea a partir de su aprobación por parte del Consejo de Facultad.

2/3 (voto discorde: maestrandos)

(Orden Docente: Prof. Adj. Dra. Mónica Olaza, Prof. Dra. Alicia Kachinovsky y Orden de maestrandos: Lic. Alejandra Aguilar)

Pase a Secretaría de Cogobierno.



GABRIELA LÓPEZ  
SECRETARÍA DE GRADO  
Formación Permanente y Posgrado  
Facultad de Psicología